

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 08
FECHA 25/05/2009 DEL(A) SR(A).
DESARROLLOS INMOBILIARIOS EDECAR
LTDA.**

DECRETO N° 964

CHILLÁN VIEJO, 25/05/2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; El Decreto Alcaldicio N° 521 del 19-05-99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, Don **DESARROLLOS INMOBILIARIOS EDECAR LTDA.** adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de \$ **1.548.258-** por Permiso de Edificación Devengados en la construcción existente en su propiedad ubicada en **LOS CONQUISTADAORES, PROVIDENC 2058, CHILLAN VIEJO,** no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

Que, la Ley General de Urbanismo y Construcciones faculta a convenir el pago en cuotas de los Derechos Municipales en mora.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago N° 08 suscrito con el Señor **DESARROLLOS INMOBILIARIOS EDECAR LTDA.,** con fecha 25/05/2009, por el cual éste se compromete a cancelar por derechos de edificación adeudados a la Municipalidad, la suma total de \$**1.548.258.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

A large, stylized handwritten signature in blue ink.

**VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

DISTRIBUCION:-

LRM/FFV/ JCS/FBCh/mvp

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Interesada, D.O.M.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE OBRAS**

CONVENIO DE PAGO N° 08

En Chillán Viejo, a 25/05/2009, entre el **SR. FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN, Arquitecto**, Director de Obras Municipales y el **Sr. VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA**, Director de Administración y Finanzas(s), en representación de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica, con domicilio legal en Calle Serrano N° 300 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad" y el (la) **Sr.(A). DESARROLLOS INMOBILIARIOS EDECAR LTDA., RUT: 77325280-7**, con domicilio en **LOS CONQUISTADAORES, PROVIDENCIA N° 2058, SANTIAGO**, en lo sucesivo Deudor se ha suscrito el siguiente Convenio.

PRIMERO: Mediante el Artículo N° 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Director de Obras Municipales a otorgar facilidades para el pago de los derechos por Permiso de Edificación mediante cuotas, las que se reajustarán según el Índice de Precio al Consumidor. Estos derechos deberán cancelarse íntegramente antes de la recepción Definitiva de la Obra.

SEGUNDO: "El Deudor" es Dueño de la propiedad ubicada en **CALLE PAULA JARAQUEMADA S/N, CHILLAN VIEJO**, destinada a **VIVIENDA**, le corresponde pagar por Derechos de Edificación, un valor de \$ **1.548.258.-**

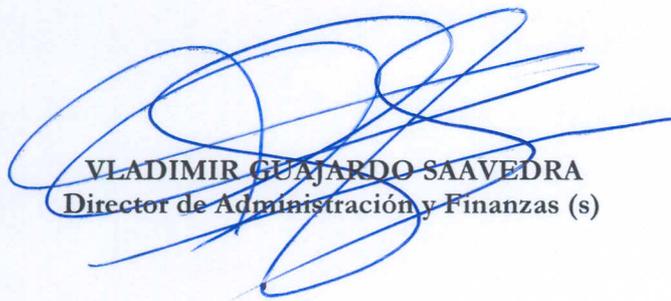
TERCERO: Por el presente instrumento "El Deudor" se obliga a pagar a la "Municipalidad" en 3 cuotas, con reajustes e intereses el último día hábil de cada mes; además, de la variación de costos unitarios de construcción que trimestralmente remite el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de acuerdo a lo establecido en el anexo convenio N° 623, adjunto.

una de las cuotas, el presente Convenio quedará sin efecto de inmediato, haciéndose exigible la totalidad del saldo adeudado más los intereses y reajustes correspondientes, además de cursarse la infracción al Juzgado de Policía Local. También se estipula que al pago de la última cuota se podrá solicitar la Recepción Definitiva, siempre y cuando las obras se encuentren terminadas totalmente.

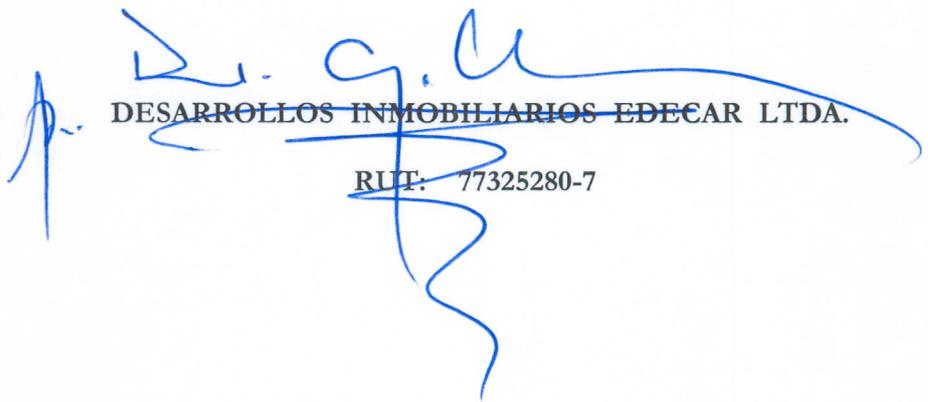
QUINTO: Para todos los efectos las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales.



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS**


VLADIMIR GUAJARDO SAAVEDRA
Director de Administración y Finanzas (s)




DESARROLLOS INMOBILIARIOS EDECAR LTDA.
RUT: 77325280-7

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIR. DE OBRAS

Fec. Emisión: 25-05-2009

ANEXO CONVENIO

Rut :77325280-7 Folio Convenio: 623
Nombre:DESARROLLOS INMOBILIARIOS EDECAR LTDA.

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: DERECHOS CONSTRUCCION Y SUBDIVISIONES -

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
519129	31/5/2009	1548258	0	0	1548258

II.- Plan de Pago:

Concepto: DERECHOS CONSTRUCCION Y SUBDIVISIONES -

Giro	Fec. Venc.	Valor
519130	31-05-2009	387064
519131	30-06-2009	387065
519132	31-07-2009	387065
519133	31-08-2009	387064